



**Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 22 de febrero de 2024, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias» (2024/24/B5103)**

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 30 de enero de 2024, acordó el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

El objeto del contrato se divide en dos lotes: Lote 1: Energía eléctrica y Lote 2: Gas natural.

2. El valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta el plazo de duración propuesto de 2 años, las modificaciones previstas y la posible prórroga por dos períodos de un año, asciende a la cantidad de 658.771,10 €, conforme a los siguientes valores:

	<b>Lote 1 (Energía eléctrica)</b>	<b>Lote 2 (Gas natural)</b>
Importe del contrato	221.384,42 €	78.056,99 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	44.276,88 €	15.611,40 €
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	221.384,42 €	78.056,99 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)</b>	<b>487.045,72 €</b>	<b>171.725,38 €</b>
	<b>658.771,10 €</b>	

3. El presupuesto base de licitación asciende a 362.324,11 €, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

<b>Lote 1</b>	<b>Energía eléctrica</b>		
<b>Anualidad</b>	<b>Base</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
<b>2024</b>	55.346,10 €	11.622,68 €	66.968,79 €
<b>2025</b>	110.692,21 €	23.245,36 €	133.937,57 €
<b>2026</b>	55.346,10 €	11.622,68 €	66.968,79 €
<b>Total</b>	221.384,42 €	46.490,73 €	267.875,15 €



Lote 2	Gas natural		
	Anualidad	Base	IVA
2024	19.514,25 €	4.097,99 €	23.612,24 €
2025	39.028,50 €	8.195,99 €	47.224,49 €
2026	19.514,25 €	4.097,99 €	23.612,24 €
<b>Total</b>	<b>78.056,99 €</b>	<b>16.391,97 €</b>	<b>94.448,96 €</b>

El contrato será financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias 221.000 “Energía eléctrica” y 221.002 “Gas” de los presupuestos de la JGPA.

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

5. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara, ex artículo 36.1 i) RJG, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia, en contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, la aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

6. Se adjudicará el presente contrato, sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta más ventajosa atendiendo a un único criterio de valoración, que será el precio más bajo para ambos lotes.

7. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución



implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

8. Con fecha 21 de febrero de 2024 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En consecuencia, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, del «Suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

**Segundo.-** Autorizar un gasto por importe de 362.324,11 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 221.000 “Energía eléctrica” y 221.002 “Gas” del Presupuesto de la Junta General del Principado, de acuerdo con la siguiente distribución:

Lote 1	Energía eléctrica - 221.000		
Anualidad	Base	IVA	Total
2024	55.346,10 €	11.622,68 €	66.968,79 €
2025	110.692,21 €	23.245,36 €	133.937,57 €
2026	55.346,10 €	11.622,68 €	66.968,79 €
<b>Total</b>	<b>221.384,42 €</b>	<b>46.490,73 €</b>	<b>267.875,15 €</b>

Lote 2	Gas natural - 221.002		
Anualidad	Base	IVA	Total
2024	19.514,25 €	4.097,99 €	23.612,24 €
2025	39.028,50 €	8.195,99 €	47.224,49 €
2026	19.514,25 €	4.097,99 €	23.612,24 €
<b>Total</b>	<b>78.056,99 €</b>	<b>16.391,97 €</b>	<b>94.448,96 €</b>

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación para la contratación de referencia.

**Cuarto.-** Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto, remitiendo los anuncios correspondientes al Diario Oficial de la Unión Europea, a la plataforma de contratación del sector público y al perfil del contratante de la Junta General. Desde el citado perfil se encuentra disponible el acceso directo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>, donde los



Junta General  
del Principado de Asturias

licitadores presentarán sus ofertas y dispondrán de toda la documentación relativa a las licitaciones en curso.

Junta General, 22 de febrero de 2024  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,  
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:  
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

